



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

RESOLUCIÓN N° 1259

SANTA FE, 22 NOV. 2022

**VISTO:**

El expediente N° 01903-0004330-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria N° 1 – Sin Consulta, del Pliego correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: “**CONSTRUCCIÓN EDIFICIO MODELO POSPANDEMIA - E.E.T.P. - DR. ESTEBAN ECHEVERRÍA - SANTA FE - DEPARTAMENTO LA CAPITAL**”, emitida por la Subsecretaría de Planificación del MISPyH; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 1218/22 – MISPyH, se aprobó el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra de referencia (fojas 1/2);

Que por Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 1 (fojas 3/5) la Subsecretaría de Planificación del MISPyH, informó que por ese medio se incorpora información licitatoria, la que se deberá contemplar en los Gastos Generales de la contratista, referente a capacitación de jóvenes con perspectiva de género, agregándose además como Anexo 14 “Planilla Módulo de Capacitación”;

**POR ELLO,**

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- Apruébase la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 1**

A



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: "**CONSTRUCCIÓN EDIFICIO MODELO POSPANDEMIA - E.E.T.P. - DR. ESTEBAN ECHEVERRÍA - SANTA FE - DEPARTAMENTO LA CAPITAL**", emitida por la Subsecretaría de Planificación del MISPyH, la que se adjunta a la presente Resolución, pasando a formar parte de la misma.

**ARTICULO 2º.-** Ordénase la publicación de la mencionada Circular en la página web de la Provincia.

**ARTICULO 3º.-** Regístrese, comuníquese y archívese

AG

C.P.N. SILVINA P. FRANA  
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT  
PROVINCIA DE SANTA FE

~~Dr. ARIEL LUIS DOTTI~~  
Director General de Despacho  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat  
Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas



Santa Fe, 16 de Noviembre de 2022.

Licitación Pública de la Obra:

**“Construcción Edificio Modelo pospandemia - E.E.T.P. N° 481 -  
Esteban Echeverría - Santa Fe - Dpto. La Capital”**

**CIRCULAR ACLARATORIA N° 1 (SIN CONSULTA)**

Se comunica por este medio a los Señores Oferentes de la Licitación de referencia, que se incorpora la siguiente información licitatoria, la que se deberá contemplar en los Gastos Generales de la contratista:

**CAPACITACIÓN JÓVENES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

La Contratista deberá contemplar la capacitación de un Módulo de seis (6) personas jóvenes como mínimo con Perspectiva de Género, en un todo de acuerdo al Convenio suscripto entre el Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos y Hábitat de la Provincia de Santa Fe y la Cámara Argentina de la Construcción, pretendiendo solidariamente entre las partes el logro de la inserción laboral de jóvenes con perspectiva de género, alentando así las buenas prácticas laborales dentro del ámbito de las Obras Públicas en el territorio santafesino, entendiendo que los tiempos actuales demandan nuevas normas de convivencia laboral, en todos los niveles del sector productivo dentro de la Industria de la Construcción, y que la concientización y el conocimiento representan las principales herramientas que tendrán las empresas Confratistas y el personal obrero para defender sus derechos y cumplir con sus obligaciones.

Objetivos:

Generar ambientes de trabajos amigables y respetuosos, dentro de un contexto social, económico y también cultural en crisis.

Promover la inserción laboral formal en el rubro de la construcción mediante la capacitación en el oficio a fin de motivar en el sector la equidad en el empleo.

Capacitar jóvenes que aún no han tenido la posibilidad de un trabajo formal por ser actores de un contexto donde prematuramente antes de finalizar sus estudios asumieron la responsabilidad de un sustento económico familiar.

Concientizar sobre las acciones para generar espacios y relaciones de trabajo laborales dentro de un entorno de no violencia ni discriminación.

Alentar y reforzar los derechos y obligaciones de las partes entendiendo que ambas son necesarias para el desarrollo del sector.

Los/las Oferentes presentarán en su propuesta el Anexo 14 – Planilla Modulo de Capacitación, en el cual detallarán el contenido y alcance del módulo de capacitación que estará relacionado a las características de la obra licitada. El no cumplimiento del presente requisito será causa de descalificación de la Oferta.

Se deberá incorporar un **Modulo de Capacitación de 6 personas**, representado por jóvenes que aún no  
“2022 – BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE”  
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

*Dr. ARIEL LUIS DOTTI*  
Director General de Despacho  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat  
Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas



hayan tenido la posibilidad de un trabajo formal y mujeres, de acuerdo al tipo de obra y los recursos de personal necesario. El tiempo de la capacitación será el equivalente a una quincena completa dentro de los primeros tres meses de obra. El proceso de formación profesional y su evaluación final estarán a cargo de la UOCRA y la Empresa Contratista. Se proveerá para dicha capacitación un aula taller móvil, cuyas características se detallan a continuación. La incorporación del personal, incluido el proceso formativo, será en el marco del art. 9 del CCT 76/75, ss y cc y de la Ley 22250.

Aula Taller Móvil.

La Contratista deberá proveer e instalar un aula móvil, la cuál reproduce las características de un espacio formativo como aula-taller con las comodidades, condiciones de seguridad e higiene. Estará totalmente equipada con mobiliario (mesa de trabajo y sillas), y equipo de aire acondicionado. Deberá disponer de todas las herramientas menores y máquinas manuales (amoladora, taladro, cuchara, tenaza, maza y cortahierro, etc) que serán utilizados en el dictado del curso de capacitación. También deberá disponer de pizarrones, proyector y pantalla, insumos menores, folletería y documentación bibliográfica que servirán de apoyo para el dictado de los cursos de capacitación de los jóvenes.

Capacitación.

Estarán a cargo de personal docente capacitado en materia de construcción.

El contenido del curso de capacitación se deberá explicitar en el Anexo 14, de acuerdo a las características de la obra que se licita.

**Este ítem estará contemplado en los GASTOS GENERALES de la Contratista.**

Nota: Se adjunta Anexo N° 14.

*Inq. Unid.  
SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT  
PROVINCIA DE SANTA FE*

**"2022 – BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"  
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

---

**Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería**  
F. Miguel 180 3º Piso (3000) Santa Fe. Tel: (342) 4547990  
Buenos Aires 965 3º Piso (2000) Rosario. Tel: (341) 4721503  
dipai-mop@santafe.gov.ar

**Br. ARIEL LUIS DOTTI**  
Director General de Despacho  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT**

**PROVINCIA DE SANTA FE**  
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat  
Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas  
Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería



## ANEXO N° 14

### PLANILLA MÓDULO DE CAPACITACIÓN - modelo

LICITACIÓN / CONCURSO OBRA: “.....”

TEMARIO MODULO DE CAPACITACIÓN	1° SEMANA	2° SEMANA
Conocimiento y funciones de herramientas de construcción		
Instrucción básica inicial en materia de higiene y seguridad laboral		
Hacer cemento, cal para revoque		
Revocar una pared....		
Técnicas Constructivas		

**Nota:** De acuerdo a las características de la obra que se licita, los/las oferentes deberán presentar el temario a desarrollar del Módulo de Capacitación, el cual será puesto a consideración del Inspector de Obra para su evaluación y aprobación.